

Resolución de Gerencia General **N° 119-2022-PATPAL-FBB/GG/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 02 de diciembre de 2022.

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 12 de octubre del 2022, presentada por el Gerente General de SERVOSA CARGO S.A.C; el Memorando N° 730-2022/GPCA de fecha 25 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; y el Informe N° 239-2022/GAJ de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante la Carta señalada en la parte expositiva de la presente Resolución, el Gerente General de SERVOSA CARGO S.A.C; José Bazán Rodríguez, manifiesta que tienen programado realizar un evento corporativo navideño en las instalaciones del Parque de Las Leyendas el día 04 de diciembre del año en curso; a la cual asistirán 600 personas (300 adultos y 300 niños), solicitando para ello, acceder al beneficio de la tarifa corporativa;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; siendo, rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de marzo de 2019; y, modificado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 037-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 09 de setiembre de 2020;

Que, con Memorando N° 730-2022/GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente evalúa la citada solicitud, manifestando que corresponde otorgarle la tarifa corporativa prevista en el Cuadro Tarifario Institucional; correspondiente a un total de 600 personas, para el día 04 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 239-2022-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, entre otros, respecto al otorgamiento de la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas solicitado por la empresa SERVOSA CARGO S.A.C.;



PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del PATPAL-FBB, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la empresa **SERVOSA CARGO S.A.C.**; la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, prevista en el Cuadro Tarifario del PATPAL-FBB, de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, para el día 04 de diciembre de 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARRERA

.....
WILLIAM VLADIMIR BLANCUTT VIGIL
Gerente General

